GENERALIDADES DEL PROCESO	
MUNICIPIO	CHIMICHAGUA - CESAR
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
RESPONSABLE DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y SUPERVISOR	FABIO VILLAREAL MEDINA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	REGLAMENTADO POR EL DEC. 092 DEL 2017
ETAPA DEL PROCESO	PRE CONTRACTUAL
SUSTENTO JURIDICO	ART. 355 CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, DECRETO 092 DE 2017
OBJETO DEL PROYECTO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL APOYO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O QUE HAN SIDO VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA F.E.M EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA- CESAR.
DURACION DE EJECUCION	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO SERÁ DE DOS MESES Y/O HASTA AGOTAR LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL, PREVIA CONCERTACIÓN CON EL SUPERVIOR SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE LA PRESENTA VIGENCIA, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. EL CONVENIO TENDRÁ VIGENCIA DESDE LA FECHA DE SU FIRMA HASTA LA DE SU LIQUIDACIÓN.
PRESUPUESTO ASIGNADO ESTIMADO.	DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 294.065.600,00)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD.	0203 - 1
CODIGO DE BPIN	202500000041126.
FECHA DE ELABORACION DE LOS ESTUDIOS	MARZO DE 2026

Por medio de la presente, la suscrita secretaria de Servicios Sociales, en atención a lo consagrado en el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, reglamentado por el Decreto Ley 092 de 2017, Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, por medio del presente se deja constancia de los Estudios y Documentos previos que justifican la necesidad de suscribir un convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro cuyo objeto será**: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL APOYO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O QUE HAN SIDO VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA F.E.M EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA- CESAR** y siguientes términos:

ANTECEDENTES/JUSTIFICACION:

El municipio de Chimichagua enfrenta desafíos estructurales en términos de empleo y desarrollo económico, caracterizados por altas tasas de informalidad laboral, desempleo y precariedad en las condiciones de trabajo. La falta de oportunidades en el mercado formal y la limitada capacitación de la población han generado un panorama en el que el emprendimiento surge como una alternativa viable, pero sin los conocimientos y herramientas necesarias para su sostenibilidad. En este contexto, este proyecto se plantea como una solución integral para fortalecer la empleabilidad y promover el crecimiento económico mediante estrategias de educación, asesoría técnica y formación en emprendimiento.

La implementación de este proyecto tendrá un impacto significativo en la comunidad de Chimichagua, ya que busca reducir la informalidad laboral y aumentar la participación de la población en el mercado de trabajo formal. Al proporcionar formación especializada y asesoramiento en emprendimiento, se fortalecerá la economía local mediante la creación de negocios sostenibles, lo que a su vez generará empleo y dinamizará otros sectores productivos del municipio. Además, al mejorar la cualificación de la población, se incrementarán las oportunidades de acceso a mejores condiciones laborales, promoviendo el desarrollo social y económico del territorio.

Por otro lado, este proyecto contribuirá a la equidad y la inclusión, brindando oportunidades a sectores de la población que han enfrentado barreras para acceder al empleo, como mujeres en situación de vulnerabilidad. La capacitación y el acompañamiento técnico permitirán que los beneficiarios desarrollen habilidades que les otorguen autonomía económica y estabilidad laboral, reduciendo la dependencia de empleos informales y precarios. Asimismo, el fortalecimiento del emprendimiento impulsará la diversificación del tejido empresarial local, fomentando la innovación y la autosuficiencia económica de la comunidad.

La realidad social del municipio de Chimichagua muestra condiciones estructurales que afectan de manera diferenciada a la población femenina y que requieren acciones focalizadas. Según proyecciones demográficas recientes, las mujeres representan alrededor del 50,3 % de la población local, con aproximadamente 19 952 mujeres residentes en el municipio. Esta proporción refleja la importancia de articular políticas públicas y estrategias específicas para garantizar su pleno desarrollo, participación y bienestar.

A pesar de esta representatividad, las mujeres de Chimichagua enfrentan elevados niveles de informalidad laboral, lo que limita su acceso a empleo formal con estabilidad y derechos laborales, y reduce sus posibilidades de generación de ingresos sostenibles. Asimismo, persiste una alta carga de responsabilidades no remuneradas asociadas al cuidado de hogares y familias, dificultando su acceso a espacios de formación, emprendimiento y empleo de calidad. Estas condiciones replican patrones nacionales de desigualdad de género y requieren intervenciones locales que fortalezcan la autonomía económica y social de las mujeres.

La Primera Implementación de la estrategia F.E.M. (Formulación, Elaboración y Materialización de ideas de emprendimiento) se concibe como una respuesta directa a estas necesidades. Esta estrategia permitirá:

- Fortalecer las capacidades empresariales de las mujeres del municipio, reduciendo brechas de acceso a oportunidades económicas y de generación de ingresos.
- Generar procesos de empoderamiento que potencien su liderazgo social y capacidad de participación en la toma de decisiones comunitarias y productivas.
- Promover la autonomía financiera y la sostenibilidad familiar mediante el desarrollo de emprendimientos con visión de mercado.

De esta forma, el proyecto se alinea de manera clara con los lineamientos de la política pública de equidad de género del municipio de Chimichagua, así como con estrategias departamentales y nacionales de cierre de brechas y fortalecimiento del papel de la mujer en la sociedad. Su implementación representa una contribución concreta no solo al impulso de actividades productivas, sino también a la transformación de condiciones estructurales de desigualdad, lo cual es fundamental para promover un desarrollo local más equitativo e inclusivo.

MARCO LEGAL

En este sentido, el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, que modificó el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, definió la jefatura femenina de hogar como una categoría social derivada de transformaciones sociodemográficas, económicas y culturales en la estructura familiar y en las relaciones de género. La norma reconoce que estas dinámicas redefinen la posición de la mujer en los procesos de producción y reproducción social, razón por la cual dicha condición es objeto de especial atención por parte de las políticas públicas.

Se entiende como Mujer Cabeza de Familia a quien, siendo soltera o casada, ejerce la jefatura del hogar y tiene a su cargo, de manera permanente, la responsabilidad afectiva, económica o social de hijos menores u otras personas incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia o incapacidad del cónyuge o compañero permanente, o por la insuficiencia sustancial de apoyo del núcleo familiar. La acreditación de esta condición debe realizarse mediante declaración ante notario, sin costos notariales para la solicitante.

A su vez, el artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 (modificatorio del artículo 3 de la Ley 82 de 1993) establece que el Estado debe desarrollar mecanismos eficaces de protección especial, promoviendo el acceso a salud, educación, vivienda, empleo digno, crédito y bienestar social, con el fin de garantizar condiciones de vida dignas y equitativas.

CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA

PLAN DE DESARROLLO NACIONAL: "COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA" 2022-2026.

- Pilar: 03. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida.
- Transformación: 2. Seguridad humana y justicia social.
- Programa: 3602 - Generación y formalización del empleo.
- Catalizador: 05. Educación, formación y reconversión laboral como respuesta al cambio productivo

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL: "GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE" 2024-2027.

- **Pilar 3.** Cesar humano, tejido con bienestar social.
- Programa 13. Por un futuro más justo: reduciendo las inequidades sociales y fomentando la cohesión social.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL: "CHIMICHAGUA POTENCIA AMBIENTAL, TURÍSTICA Y AGROPECUARIA" 2024-2027.

- Eje estratégico 2: Chimichagua, Potencia ambiental, turística y agropecuaria.
- Sector: Trabajo.
- Programa:
- Programa 3602 - Generación y formalización del empleo.

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

1.1. Problema Central:

Bajas generación de empleo formal y alta prevalencia de trabajo informal el rol de la mujer cabeza de familia y/o de la mujer víctima del conflicto armado en el municipio de Chimichagua.

Descripción de la situación existente con respecto al problema

En el municipio de Chimichagua, presenta una economía con altos niveles de informalidad laboral, lo que significa que gran parte de su población trabaja en condiciones de precariedad, sin acceso a seguridad social, estabilidad laboral ni ingresos adecuados. La oferta de empleo formal es limitada, lo que obliga a muchas personas a recurrir a actividades informales o de subsistencia. Además, el nivel de capacitación y formación para el trabajo es bajo, lo que reduce las oportunidades de acceder a empleos mejor remunerados. A esto se suma la falta de apoyo técnico y financiero para emprendimientos, lo que impide que nuevas iniciativas económicas prosperen y contribuyan a la generación de empleo.

Sumado a ello, la violencia basada en género continúa siendo una problemática presente en el municipio, y, aunque se han activado mecanismos como la Mesa Municipal de Participación de Mujeres y rutas de atención a violencias de género, estos esfuerzos necesitan ser complementados con acciones que incidan también en la economía, el liderazgo y la participación cívica de las mujeres.

ÁRBOL DE PROBLEMA *(Análisis de Causas y Efectos)*

EFECTOS INDIRECTOS	Aumento de la pobreza y desigualdad en la región.	Reducción del desarrollo económico y productivo del municipio.	Crecimiento de la migración hacia otras ciudades en busca de empleo.
EFECTOS DIRECTOS	Baja productividad y competitividad en el mercado laboral municipal.		
PROBLEMA CENTRAL	Bajas generación de empleo formal y alta prevalencia de trabajo informal el rol de la mujer cabeza de familia y/o de la mujer víctima del conflicto armado en el municipio de Chimichagua.		
CAUSAS DIRECTAS	Poca inversión y limitada oferta de empresas generadoras de empleo.		
CAUSAS INDIRECTAS	Débil infraestructura empresarial en el municipio.	Falta de formación y capacitación en habilidades laborales y emprendimiento.	

Magnitud actual del problema e indicadores de referencia

La problemática de la limitada generación de empleo formal y la alta dependencia del trabajo informal en el municipio de Chimichagua, es una situación que impacta negativamente el desarrollo socioeconómico del municipio. Actualmente, la mayor parte de la población económicamente activa se encuentra en condiciones laborales precarias, caracterizadas por la falta de estabilidad, ausencia de beneficios sociales y bajos ingresos. Esta situación dificulta la mejora en la calidad de vida de los habitantes y perpetúa ciclos de pobreza y desigualdad. El empleo informal en el municipio es predominante en sectores como el comercio minorista, la agricultura de subsistencia y el trabajo por cuenta propia. La falta de acceso a empleo formal impide que los trabajadores accedan a seguridad social, pensión y otros derechos laborales esenciales, lo que los hace vulnerables a la inestabilidad económica. Adicionalmente, la informalidad genera un impacto negativo en las finanzas públicas, pues reduce la capacidad de recaudación de impuestos y limita la inversión en infraestructura y programas de desarrollo.

Otro aspecto relevante es la insuficiente oferta de formación técnica y profesional, lo que restringe las oportunidades de acceso al mercado laboral formal. La falta de capacitación y de programas de apoyo al emprendimiento hace que muchos trabajadores se vean obligados a desempeñar actividades de baja productividad y con escaso margen de crecimiento económico. El acceso limitado a financiamiento y a recursos para la creación de nuevas empresas también contribuye a la baja generación de empleo formal. Los pequeños emprendedores enfrentan dificultades para acceder a créditos y asesoramiento técnico, lo que limita su capacidad de expandir sus negocios y generar empleo de calidad.

En términos generales, la magnitud del problema es considerable y afecta tanto a los trabajadores como al desarrollo económico del municipio. La necesidad de implementar estrategias efectivas para la generación y formalización del empleo es urgente, ya que sin medidas concretas, la situación podría agravarse y comprometer aún más el bienestar de la población.

Así las cosas, es evidente que se hace necesario desarrollar acciones que busquen cerrar las brechas entre hombres y mujeres y que éstas puedan gozar de sus derechos y desarrollen sus capacidades en libertad, autonomía económica y participación actuando como sujetas sociales activas frente a su proyecto de vida y comprometidas con el desarrollo del Municipio.

Para el total nacional en el trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) fue 24,8 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 25,0 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) se ubicó en 4,9 p.p

2. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

a. Identificación de los participantes

Actor	Entidad	Posición	Tipo de Contribución	Otro participante	Intereses o expectativas
Municipal	Chimichagua	Cooperante	Técnica, administrativa, legal y Financiera.		Promover la generación y formalización del empleo, fortaleciendo a madres de cabeza de hogar, el desarrollo socioeconómico del municipio.

Otro	Empresas locales	Beneficiario	Creación de empleo formal y oportunidades de capacitación.		Impulsar el crecimiento empresarial y acceder a incentivos para la formalización laboral.
Otro	Comunidad mujeres cabeza de hogar	Beneficiario	Participación en programas de capacitación y empleo formal.		Acceder a oportunidades laborales estables y mejorar la calidad de vida.

b. Análisis de los Participantes

El municipio de Chimichagua juega un papel clave como cooperante, proporcionando apoyo técnico, administrativo, legal y financiero para fomentar la generación y formalización del empleo. Su objetivo es fortalecer el desarrollo socioeconómico del municipio mediante políticas y programas que incentiven la formalización laboral y el crecimiento empresarial.
Las empresas locales, como beneficiarias directas, tienen la oportunidad de acceder a incentivos para formalizar su fuerza laboral, generar empleo de calidad y recibir acompañamiento en procesos de capacitación y financiamiento.

A su vez, la comunidad, que incluye trabajadores informales sobre todas mujeres madre de cabeza de hogar y víctimas del conflicto armando en busca de empleo, se beneficiará de estos programas al acceder a oportunidades laborales estables, capacitación técnica y mejoras en su calidad de vida.

En conjunto, estos actores contribuyen a la reducción de la informalidad laboral, al fortalecimiento del tejido empresarial y al desarrollo económico del municipio, promoviendo una mayor equidad y estabilidad en el mercado laboral local.

3. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO:

a. Población afectada por el problema

- Número de personas afectadas: 19952 mujeres habitantes.
- Fuente de Información: DNP 2025

b. Población Objetivo

- Número de personas Objetivo: 75 mujeres
- Fuente de Información: DNP 2025

4. ÁRBOL DE OBJETIVOS (Medios - Fines)

	Disminuir la pobreza y desigualdad en la región.	Aumentar el desarrollo económico y productivo del municipio / Reducir la migración hacia otras ciudades en busca de empleo.
FINES	Aumentar productividad y competitividad en el mercado laboral municipal.	

OBJETIVO CENTRAL	Aumento en la generación de empleo formal y alta prevalencia de trabajo informal el rol de la mujer cabeza de familia y/o de la mujer víctima del conflicto armado en el municipio de Chimichagua.

Incrementar la inversión y oferta de empresas generadoras de empleo.

MEDIOS

Fortalecer la infraestructura empresarial en el municipio.	Promover la formación y capacitación en habilidades laborales y emprendimiento.

OBJETIVOS

a. Objetivo General-Propósito

Aumento en la generación de empleo formal y alta prevalencia de trabajo informal el rol de la mujer cabeza de familia y/o de la mujer víctima del conflicto armado en el municipio de Chimichagua.

Indicadores para medir el objetivo general				
Indicador del objetivo	**Medido a través de**	**Meta**	**Tipo de fuente**	**Fuente de verificación**
Aumento de los índices de empleo formal en mujeres el municipio de Chimichagua.	Número	1	Informe de entrega	Informe de ejecución y Gestión

b. Objetivos Específico

. **Objetivos Específico**

- Promover el servicio de atención pedagógica con enfoque académico y estratégico F.E.M para el fortalecimiento de conocimientos en formulación de proyectos de emprendimiento.
- Fomentar ideas de negocios que activen la economía de hogares liderados por mujeres, encaminados a la explotación de talentos y oficios aprendidos.
- Propiciar la garantía de los derechos económicos de las mujeres en igualdad de condiciones de autonomía económica, basado en el aumento de posibilidades para la generación de ingresos propios.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

Con el propósito de fortalecer la capacidad logística y operativa del municipio de Chimichagua para garantizar el desarrollo eficiente y transparente del proyecto, se plantea la siguiente alternativa:

- **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL APOYO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O QUE HAN SIDO VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, A TRAVÉS DE LA**

- **IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA F.E.M EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA- CESAR".**

5. DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN:

En concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, el municipio de Chimichagua asume el compromiso de garantizar el desarrollo de las actividades previstas en el proyecto **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL APOYO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O QUE HAN SIDO VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA F.E.M EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA- CESAR",** Dentro del Sector Trabajo, se desarrollarán programas específicos que fomenten la inclusión laboral, la capacitación y el emprendimiento, asegurando condiciones favorables para la generación de empleo formal y el fortalecimiento de iniciativas productivas. - Programa 3602 - Generación y formalización del empleo.

El desarrollo del proyecto se orientará a las siguientes actividades:

HABILIDADES FORMATIVAS- En este primer módulo- se enseñarán los siguientes temas:

- Autoconocimiento
- Capacidad de negociación
- Visión estratégica
- Ser organizado
- Ser innovador
- Ser competente
- Tomar decisiones asertivas
- Capacidad de adaptación
- Comunicación asertiva
- Gestión del tiempo
- Disciplina
- Constancia
- Adaptación de los tiempos
- Aprovechamiento de nuevas tecnologías- Proyección y manejo de redes sociales.

FORMACIÓN ACADÉMICA PARA LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DE IDEAS DE NEGOCIOS.

Se realizarán 3 sesiones en el que se dictarán las capacitaciones para la formación académica empresarial y se apoyará de manera interactiva para la formulación de ideas de negocios, aterrizadas a la oferta de habilidades a enseñar en el próximo componente.

GESTIÓN DE PROYECTOS-

En este componente de capacitación se dictarán por la ESAL los siguientes temas:

1. **Fundamentos en gestión de proyectos**
   - Definiciones
   - Características de la Gerencia de Proyectos
   - Objetivos de la Gerencia de Proyectos
   - Ciclo de vida del proyecto
   - Norma ISO 21500
2. **Planificación de proyectos**
   - Guía para la planificación de Proyectos
   - Proceso metodológico para el diseño del proyecto
   - Herramientas de software para el proceso de planificación
   - Flujo grama del proceso de planificación.

3. **Ejecución del proyecto**
- Proceso de ejecución
- Metodología para la ejecución del proyecto
- Software para la ejecución del proyecto
- Casos de estudio

4. **Seguimiento y control de proyectos**
- Proceso de seguimiento y control
- Metodología para el seguimiento y control del proyecto
- Aplicación del software para el seguimiento y control del proyecto
- Informe para analizar el rendimiento del proyecto
- Ejemplos prácticos

5. **Actividades de cierre del proyecto**
- Proceso de cierre del proyecto o fase
- Metodología para el cierre del proyecto
- Aplicación del software para el cierre del proyecto
- Ejemplos prácticos

3. EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN Y LIDERAZGO

En este componente de capacitación se dictarán por la ESAL los siguientes temas:

1. **Generalidades del Emprendimiento**
- Fundamentos de emprendimiento e innovación.
- Entorno global y ecosistemas.
- Análisis casos reales, emprendimientos modelo locales e internacionales

2. **Desarrollo de producto y plan de negocio**
- Ideación
- Prototipito y producto mínimo viable - MVP
- Validación e indicadores
- Modelo de negocio
- Análisis estratégico
- Conferencia Enfoque Clúster por Cámara de Comercio

3. **Empresa / Operación, Administración y Finanzas**
- Creación y operación empresa
- Plan de acción
- Aspectos administrativos y contables
- Aspectos legales
- Proyección financiera y presupuesto

4. **Identidad de Marca y Estrategia Digital**
- Diseño de marca e imagen corporativa
- Definición buyer persona
- Ecosistema de marketing digital
- SEO, social media, inbound marketing y marketing de convergencia
- Construyendo la estrategia de marketing digital
- KPI s y data analytics

5. **Gerencia y Liderazgo**
- Habilidades blandas para liderar
- Talentos gerenciales
- Visión futura ganadora
- Proyección gerencial

6. **Negocios**
- Entrenamiento para rueda de negocios
- Creación credenciales y oferta de valor

Participación exclusiva rueda de negocios (comercial / inversión)

A través de talleres dictados por expertos, se diseñarán ejes temáticos y se enseñarán a las mujeres oficios relacionados con los siguientes temas:

- ✓ **CORTE Y BLOWER EN CABELLO.**
- ✓ **ELABORACIÓN DE TRENZAS EN CABELLO**
- ✓ **MAQUILLAJE CASUAL**

- Materialización de ideas de negocios y capital semilla.

Se establecerán apoyos a través de la entrega de insumos y materias primas que permitirán que cada una de las mujeres emprendedoras materialice e inicien la ejecución de su idea de negocio.

La culminación del proyecto se realizará con una exposición de muestras de lo aprendido durante la formación en habilidades creativas y productivas; así como las imágenes y/o portafolios de los servicios que de manera individual o en sociedad ofrecerán las mujeres emprendedoras.

PRODUCTOS ENTREGABLES.

Fase de alistamiento	Cantidad	Descripción
FASE 1 PRODUCTOS	1	Contenido programático
	1	Listado y anexos equipo de trabajo
	75	Flayers publicitarios para la socialización del proyecto
	75	Actas de compromiso de cada mujer emprendedora
	3	Listados de asistencia, acta de realización de actividad y registro fotográfico de cada socialización realizada.

Fase de Desarrollo del proyecto	Cantidad	Descripción
PRODUCTOS Atención pedagógica	3	Listados de asistencia, acta de realización de actividad y registro fotográfico de cada socialización realizada.
	75	Kits pedagógicos compuestos de: Libreta, lapicero y tula. Acta de recibo a satisfacción de kits.
	75	Gorras y camisetas con logo alusivo al proyecto

Fase de Desarrollo del proyecto	Cantidad	Descripción
PRODUCTOS Formación académica para la formulación y elaboración de ideas de negocios.	3	Listados de asistencia, acta de realización de actividad, formatos y/o talleres y registro fotográfico de cada sesión realizada.

Fase de Desarrollo del proyecto	Cantidad	Descripción
PRODUCTOS Formación en habilidades creativas y productivas.	Las suficientes impresas	Listados de asistencia, acta de realización de actividad y registro fotográfico de cada sesión realizada.

Fase de Desarrollo del proyecto	Cantidad	Descripción
PRODUCTOS Materialización de ideas de negocios y capital semilla.	3	Listados de asistencia, acta de realización de actividad y registro fotográfico de la entrega de cada insumo y/o materia prima entregado y fotografía de la exposición de muestras de ideas de negocios.

NOTA: Para el desarrollo de todas las actividades de las fases del proyecto se requerirán la logística de adecuación de espacio, mesas, sillas, equipos audiovisuales, pendones, vehículos con dedicación exclusiva para garantizar la movilidad de materiales de trabajo, coordinador general, operativos y todo el equipo del proyecto, refrigerios e hidratación.

EVALUACIONES A REALIZAR

SI	Rentabilidad
SI	Costo- Eficacia y Costo Mínimo
NO	Evaluación Multicriterio

ESTUDIOS DE NECESIDADES
Estudios de Mercado

Bien o Servicio	Unidad de medida	Descripción
Implementar estrategias que fomenten el empleo formal, en las mujeres cabezas de hogar/o víctimas del conflicto en el municipio de Chimichagua.	Número	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL APOYO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O QUE HAN SIDO VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA F.E.M EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA- CESAR.**

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2023	0.00	1.00	-1.00
2024	0.00	1.00	-1.00
2025	1.00	1.00	0.00
2026	0.00	0.00	0.00
2027	0.00	0.00	0.00

b. Estudios de Localización



REGIÓN:
Caribe
DEPARTAMENTO:
Cesar
MUNICIPIO:
Chimichagua
LOCALIZACIÓN ES**PECÍFICA:** Zona urbana.

c. Estudios Ambientales

El proyecto no se ve afectado por el medio ambiente por lo tanto no aplica dentro de esta alternativa

d. Estudios Requeridos:

Estudio	Se requiere
Licencia Ambiental	NO
Diagnóstico Ambiental	NO
Plan de Manejo Ambiental	NO
Otros Permisos Ambientales	NO

2. INVERSIÓN Y PRESUPUESTO

Presupuesto General

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNT MES	TIEMPO EJECUCION (MESES)	PRESUPUESTO	APORTE MUNICIPIO	OFERTA ESAL
EQUIPO DE TRABAJO					**$ 129.500.000**	**$ 110.075.000**	**$ 19.425.000**
1	DIRECTOR DE PROYECTO	1	$ 7.500.000	2	$ 15.000.000	$ 12.750.000	$ 2.250.000
2	COORDINADOR	1	$ 6.000.000	2	$ 12.000.000	$ 10.200.000	$ 1.800.000
3	CAPACITADOR 1	1	$ 4.500.000	1	$ 4.500.000	$ 3.825.000	$ 675.000
4	CAPACITADOR 2	1	$ 4.500.000	1	$ 4.500.000	$ 3.825.000	$ 675.000
5	CAPACITADOR 3	1	$ 4.500.000	1	$ 4.500.000	$ 3.825.000	$ 675.000
6	INSTRUCTOR 1	1	$ 5.500.000	2	$ 11.000.000	$ 9.350.000	$ 1.650.000
7	INSTRUCTOR 2	1	$ 5.500.000	2	$ 11.000.000	$ 9.350.000	$ 1.650.000
8	INSTRUCTOR 3	1	$ 5.500.000	2	$ 11.000.000	$ 9.350.000	$ 1.650.000
9	PERSONAL TECNICO Y LOGISTICO	1	$ 3.500.000	2	$ 7.000.000	$ 5.950.000	$ 1.050.000
10	PERSONAL TECNICO Y LOGISTICO	1	$ 3.500.000	2	$ 7.000.000	$ 5.950.000	$ 1.050.000
11	PERSONAL TECNICO Y LOGISTICO	1	$ 3.500.000	2	$ 7.000.000	$ 5.950.000	$ 1.050.000
12	PERSONAL TECNICO Y LOGISTICO	1	$ 3.500.000	2	$ 7.000.000	$ 5.950.000	$ 1.050.000
13	PERSONAL TECNICO Y LOGISTICO	1	$ 3.500.000	2	$ 7.000.000	$ 5.950.000	$ 1.050.000
14	PERSONAL TECNICO Y LOGISTICO	1	$ 3.500.000	2	$ 7.000.000	$ 5.950.000	$ 1.050.000
15	PERSONAL TECNICO Y LOGISTICO	1	$ 3.500.000	2	$ 7.000.000	$ 5.950.000	$ 1.050.000
16	PERSONAL TECNICO Y LOGISTICO	1	$ 3.500.000	2	$ 7.000.000	$ 5.950.000	$ 1.050.000
GASTOS OPERATIVOS					**$ 73.560.000**	**$ 66.257.740**	**$ 7.302.260**
17	SERVICIO DE TRANSPORTE	1	$ 11.500.000	2	$ 23.000.000	$ 23.000.000	$ -
18	REFRIGERIOS	1125	$ 16.000	2	$ 18.000.000	$ 15.300.000	$ 2.700.000
19	HIDRATACION (AGUA EN BOTELLA)	1600	$ 1.600	2	$ 2.560.000	$ 2.176.000	$ 384.000
20	KIT PEDAGOGICO (Tula - Libreta - Lapicero)	75	$ 70.000	2	$ 5.250.000	$ 4.462.500	$ 787.500
21	CAMISETAS Y GORRAS	75	$ 70.000	2	$ 5.250.000	$ 4.462.500	$ 787.500
22	MATERIAL APOYO TALLERES	1	$ 8.500.000	2	$ 8.500.000	$ 7.225.000	$ 1.275.000
23	ALQUILER EQUIPOS AUDIOVISUALES	1	$ 3.500.000	2	$ 7.000.000	$ 5.950.000	$ 1.050.000
24	PAPELERIA	1	$ 4.000.000	2	$ 4.000.000	$ 3.681.740	$ 318.260
PUBLICIDAD					**$ 2.950.000**	**$ 2.507.500**	**$ 442.500**
25	PENDONES PUBLICITARIOS	3	$ 650.000	2	$ 1.950.000	$ 1.657.500	$ 292.500
26	DISEÑO DE IMAGEN DE PROYECTO	1	$ 1.000.000	2	$ 1.000.000	$ 850.000	$ 150.000
LOGISTICO					**$ 4.305.600**	**$ 3.659.760**	**$ 645.840**
27	REFRIGERIOS(Logísticos)	181	$ 16.000	2	$ 2.896.000	$ 2.461.600	$ 434.400
28	CAMISETAS Y GORRAS (Logisticos)	16	$ 70.000	2	$ 1.120.000	$ 952.000	$ 168.000
29	HIDRATACION (AGUA EN BOTELLA)	181	$ 1.600	2	$ 289.600	$ 246.160	$ 43.440
CAPITAL SEMILLA					**$ 67.500.000**	**$ 67.500.000**	**$ -**

30	CAPITAL SEMILLA	75	$ 67.500.000	1	$ 67.500.000	$ 67.500.000	$ -
IMPUESTOS					**$ 16.250.000**	**$ -**	**$ 16.250.000**
31	ESTAMPILLAS MUNICIPALES	1	$ 16.250.000	1	$ 16.250.000	$ -	$ 16.250.000
TOTAL					**$ 294.065.600**	**$ 250.000.000**	**$ 44.065.600**
					100%	**85% porcentaje a aportar por Municipio**	**15% porcentaje a aportar por ESAL**

12. ANÁLISIS DE RIESGOS

Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Probabilidad e Impacto	Efectos	Medidas de Mitigación
De calendario	Atraso en las actividades de apoyo logístico.	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto: 4**. Mayor	Mala planificación y problemas en la contratación del mismo.	Ajustar proyecto realizando estudios de mercado adecuados y ajustados al precio de la región
Administrativos	Incumplimiento en la realización de las actividades contempladas en el proyecto.	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto: 4**. Mayor	Aumento de la inconformidad de los habitantes por la mala planeación de las actividades.	Cumplir con las actividades programadas.
Operacionales	Deficiente información y/o socialización a la comunidad sobre las actividades del proyecto.	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto: 4**. Mayor	Permanencia de la pérdida de identidad cultural y patrimonial de los habitantes del Municipio.	Realizar la socialización del proyecto por diferentes medios de Comunicación, con el fin de enterar a los habitantes y hacerlos partícipes del proyecto.

13. INGRESOS GENERADOS POR EL PROYECTO

a. Tipo de beneficio o ingreso:

Ingresos y Beneficios	Incremento en la participación ciudadana en los procesos democráticos, fortaleciendo el tejido social y la gobernanza municipal
Tipo	Beneficios
Medido a través de	Número
Bien Producido	Fc servicio
Razón Precio Cuenta (RPC)	0,80

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Informe de ejecución y gestión.

15. FUENTES DE FINANCIACIÓN

Tipo de Entidad	Nombre de la Entidad	Tipo de Recurso	Valor Aporte
Municipio	Chimichagua	SGP-PROPOSITO GENERALPROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	**$ 296.065.600**

Nota: El valor total incluye todos los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del proceso.

- **Desde la Perspectiva de los Riesgos:** con la ejecución del futuro CONVENIO las partes podrían verse afectadas por riegos previsibles, debidamente estimados en el presente documento.

- **INCLUSIONES EN PLANES DE LA ENTIDAD**: El convenio que se pretende celebrar está incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Municipio.

- **CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**: El objeto que se pretende contratar se encuentra identificado hasta el tercer nivel dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la siguiente manera:

  Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/ Clasificación, la siguiente es la codificación del suministro requerido:

CODIGO UNSP	PRODUCTO
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81141600	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTRO
81141601	LOGÍSTICA
93141501	SERVICIOS DE POLITICA SOCIAL

15. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

- Que con la expedición del Decreto 092 de 2017, se reglamentó la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés.

- Que la doctrina sobre el artículo 355 de la Constitución Política afirma: “El propósito es permitir que ciertos sujetos de derecho

  privado que desarrollan actividades beneméritas en el campo científico, cultural, educativo o de solidaridad social y humana, puedan recibir apoyo estatal, pero sometidos a mecanismos de verificación del destino dado a los recursos y a las modalidades de su ejecución, inherentes a la contratación pública, evitando así que desvirtúe su función hasta convertirse en una herramienta de proselitismo político, de beneficio individual o de despilfarro de dineros públicos como aconteció en años anteriores”.

- En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas: (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

- Que de conformidad con el decreto 092 de 2017, la procedencia de este tipo de contratación dirigida a entidades sin ánimo de lucro radica en la acreditación de los siguientes supuestos: 1. Correspondencia directa con programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo relacionados con la promoción de derechos de los menos favorecidos o con manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica.

16. OBJETO DEL CONVENIO CON SUS ESPECIFICACIONES.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL APOYO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O QUE HAN SIDO VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA F.E.M EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA- CESAR.

17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

a. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a lo siguiente:

a) cumplir el objeto del convenio de conformidad con las obligaciones y especificaciones técnicas descritas, con el personal requerido y dispuesto para el proyecto.
b) Cumplir con lo pactado en el convenio con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.
c) Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago.
d) Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato, tales como: su firma, el pago de los impuestos que demande el convenio.
e) Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del convenio.

18. OBLIGACIONES DE LA ESAL

La ESAL se obliga para con el Municipio de Chimichagua a lo siguiente:

a) Realizar en el marco del convenio todas y cada una de las actividades contenidas en el presupuesto y en la propuesta.
b) Invertir la totalidad de los aportes que el Municipio desembolsará en la ejecución de las actividades derivadas del objeto del convenio
c) Disponer del personal que se requiera para la ejecución de las actividades dirigidas al cumplimiento del objeto del convenio.
d) Organizar la información documental física y digital de la ejecución del convenio, información que deberá estar disponible para la revisión del supervisor cuando así se le requiera.
e) Presentar evidencias fotográficas y/o fílmicas de cada una de las actividades desarrolladas.
f) Presentar un informe de resultados e impacto social resultante del objeto del Convenio, conforme a los requerimientos y condiciones que efectúe el supervisor.
g) Incluir las imágenes institucionales del Municipio de Chimichagua en las actividades de promoción y difusión que se vayan a realizar.
h) Presentar constancias de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales (si hay lugar a ello) correspondiente al personal vinculado para la ejecución del convenio durante toda la vigencia del mismo.
i) Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y asumir los costos de tales requisitos como: su firma dentro de la oportunidad debida y la constitución de las garantías exigidas a favor del Municipio.
j) Cumplir con lo pactado en el convenio con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.
k) Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier eventualidad que surja y que implique retraso en la ejecución o cumplimiento a cabalidad del convenio

19. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

El MUNICIPIO se obliga para con el CONTRATISTA a lo siguiente:

a) El municipio se compromete con el contratista de manera oportuna y en la forma establecida en el convenio a entregar información necesaria para la debida ejecución del convenio.
b) Rendir a través del supervisor del convenio un informe técnico y detallado de las actividades realizadas por el contratista.

20. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y SU JUSTIFICACION.

VALOR: El Municipio ha estimado el valor del presente convenio en la suma **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SEICIENTOS PESOS ($296.065.600,00) M/CTE**, suma que incluye todos los costos directos, indirectos e IVA.

22.1 APORTE DEL MUNICIPIO

EL APORTE: El Municipio realiza un aporte por el valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000,00) M/CTE.**

22.2 APORTE DE LA ESAL

LA ESAL: El aporte de la ESAL es de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($44.065.600,00) M/CTE.**

21. SOPORTE QUE JUSTIFICA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO: Para soportar el valor del futuro convenio se tuvo en cuenta para calcular el presupuesto oficial de la contratación, las siguientes variables que se indican a continuación:

- Amparos de cobertura.
- Costos de los servicios del seguro.
- Gastos el cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio tales como: Impuestos, Garantías y permisos

La suma estimada se imputará según los certificados de disponibilidad N° 0203 – 1 de fecha 2 de marzo de 2026, expedido por la secretaria de Hacienda, valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del convenio.

22. FORMA DE PAGO DEL APORTE DEL MUNICIPIO: El Municipio transferirá al asociado seleccionado, el valor de sus aportes de la siguiente manera: un pago por concepto de anticipo equivalente del 50% del valor del valor del convenio y el otro cincuenta 50% del valor del convenio por pagos parciales de acuerdo con las actividades realizadas, amortizando el valor del anticipo previa la presentación de la siguiente Información: 1). Informe de Ejecución de Actividades con sus correspondientes Registros visuales y la relación de las inversiones realizadas para cada una de las actividades. Constancia de los aportes al sistema de seguridad Social y parafiscal a que haya lugar. 3). Cuenta de Cobro o Factura. 4). Informe de Supervisión que detalle la ejecución de las actividades de manera idónea y oportuna. 5) acta de recibo a satisfacción.

23. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA CONTRACTUAL.

El Plazo de ejecución del convenio será de dos meses y/o hasta agotar las actividades establecidas en el presupuesto oficial, previa concertación con el supervior sin exceder el 31 de diciembre de la presenta vigencia, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta la de su liquidación.

24. SOPORTE PRESUPUESTAL: El pago del valor total estimado del convenio está respaldado con el certificado de disponibilidad N° 0203 - 1 de fecha 2 de marzo de 2026, expedido por la secretaria de Hacienda, correspondiente al Presupuesto Municipal.

25. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO Y DOMICILIO CONTRACTUALES:

El lugar de ejecución del convenio será en el Municipio de Chimichagua, no obstante, está sujeto a las indicaciones del supervisor respecto de los eventos que se va a ejecutar. para todos los efectos legales derivados de la celebración, la ejecución, terminación y liquidación del convenio, se entiende que el domicilio contractual es el municipio de Chimichagua, cesar.

26. GARANTIAS

- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio. La vigencia de la garantía de cumplimiento debe ser igual al plazo de ejecución del Convenio y Cuatro (04) mes más.

- **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONESOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del convenio amparado en el territorio nacional, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.

- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO**: Por el equivalente al cien por ciento (100%) del valor girado como anticipo, y con vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (04) meses más.

- **CALIDAD DEL SERVICIO**: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, en una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio, con una vigencia de un (1) año, contados a partir del recibo a satisfacción por parte de la supervisión.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: El valor asegurado que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión a las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas por un monto de 200 SLMMV, por el periodo de la ejecución del mismo.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
CUMPLIMIENTO	10% del valor total del convenio	igual al plazo de ejecución del Convenio y Cuatro (04) meses más
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	cien por ciento (100%) del valor girado como anticipo	igual al plazo del convenio y cuatro (04) meses más.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% del valor total del Convenio	igual al plazo de ejecución del Convenio y Tres (03) años más
CALIDAD DEL SERVICIO	5% del valor del convenio	Igual al plazo del Convenio y Cuatro (04) meses más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SLMMV	Igual al plazo de ejecución del Convenio

27. EXPERIENCIA ACREDITADA

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar haber celebrado, ejecutado y terminado un (1) convenio y/o contrato, cuyo objeto comprenda o consista en actividades y estrategias para el empoderamiento de las mujeres cabeza de familia y/o que han sido víctimas del conflicto armado, cuyo valor expresado en salarios mínimos mensuales legales a la fecha de su celebración, sea igual o superior al presupuesto oficial, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigente a la fecha de cierre del proceso.

la experiencia solicitada será demostrada aportando copia del contrato la certificación de cumplimiento o de recibo a satisfacción o acta de terminación y/o final y/o de liquidación. Documentos de donde debe poder extraerse por lo menos la siguiente información: Contratante; contratista, asociado o cooperante; objeto, valor, y el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones surgidas.

Nota: Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto del contrato los siguientes documentos:

1. Copia del Contrato.
2. Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
3. Copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato.
4. Copia de las garantías constituidas para amparar el contrato (Si aplica) Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato.
5. La declaración de renta respectiva.
6. Formulario declaración y pago del I.V.A correspondiente.
7. Acta de Recibo final.
8. Certificación expedida por la entidad beneficiaria final.
9. Acta de Liquidación del Contrato.

Nota: la experiencia general o especifica También podrá se acreditada por su representante legal y/o accionista, teniendo en cuenta lo establecido dentro del Decreto 1510 del 2013, compilado en el Decreto 1082 del 2015 y siempre que tenga menos de 3 años de constitución.

29.1.1. EQUIPO DE TRABAJO

El proponente deberá aportar junto con su oferta el siguiente equipo de trabajo a fin de que se preste el servicio en caso de resultar adjudicatario, así:

DIRECTOR DEL PROYECTO:

Profesional en Derecho, con título de posgrado, que garantice la comunicaciòn juridica y técnica durante la ejecución del proyecto- Experiencia profesional general de minimo 5 años contados a partir de su tarjeta profesional o diploma y experiencia especifica de mínimo 2 años en coordinación o dirección de proyectos de tipo social y/o comunitarios.

Dedicación: este profesional tendrá un tiempo de dedicación del 100% en el referido proyecto.

COORDINADOR LOGÍSTICO: Técnico y/o tecnólogo en gestión logística, con experiencia especifica como coordinador logístico de 3 años contados a partir de la obtención del título.

CAPACITADOR 1: Profesional en psicología con experiencia profesional general mínima de 2 años contados desde la obtención de su diploma y experiencia profesional especifica de mínimo 1 año en trabajo comunitario y/o social, capacitaciones a población vulnerable etc.

CAPACITADOR 2: Profesional en ciencias económicas; con título de posgrado en dicha rama; con experiencia profesional general mínima de 3 años contados desde la obtención de su diploma y experiencia profesional especifica en mínimo 3 capacitaciones relacionadas con catedra de emprendimiento e innovación.

CAPACITADOR 3: Profesional en comunicación social y/o profesional en mercadero, con experiencia profesional general mínima de 3 años contados desde la obtención de su diploma y experiencia especifica en al menos 3 capacitaciones relacionadas con el uso de redes sociales.

INSTRUCTOR 1: Profesional y/o técnico en temas relacionados con el área de la belleza, específicamente en técnicas de corte y blower en cabellos largos y cortos.

INSTRUCTOR 2: Profesional y/o técnico en belleza exterior- con énfasis en elaboración de trenzados en cabellos naturales y supuestos.

INSTRUCTOR 3: Profesional y/o técnico en cosmetología y/o en maquillaje certificado.

DOCUMENTOS PARA SOPORTAR

- Cédula de ciudadanía.
- Diplomas de estudio y tarjeta profesional cuando lo requiera la entidad.
- Certificación laboral.
- Carta suscrita por la persona propuesta para el cargo.

OPERADOR LOGISTICO

En aras de impulsar la economía local y de la región, los participantes deberán acreditar la residencia de cuatro (4) personas de apoyo logístico propuesto en el del municipio.

La residencia se acredita con los siguientes documentos:

a) Certificado de residencia expedido por el secretario de la Oficina de Planeación de la alcaldía Municipal, en el cual se enlisten cuatro (4) personas, con su correspondiente número de cedula, para el apoyo logístico del presente proyecto residen en Chimichagua Cesar. (las copias de las cedulas de las personas presentadas deberán ser aportadas junto con la oferta)

b) Certificado suscrito por el representante de la Esal, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicatario se compromete a presentar el 100% del recurso humano para el cargo de apoyo logístico para el desarrollo del proyecto, no obstante, como ya se resaltó al menos cuatro (4) residen el municipio de Chimichagua Cesar.

   En caso de no cumplir con alguna de las condiciones exigidas para el personal mínimo requerido, la ESAL se declara no hábil.

29.2.1.4. SUPERVISOR DEL CONVENIO.

La supervisión del convenio será ejercida por la Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos del Municipio de Chimichagua - Cesar, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones:

1. Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada.
2. Comprobar que las actividades desarrolladas por el contratista cumplan con las condiciones de calidad mínimas exigidas.

3. Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
4. Informar a quien corresponda cualquier incumplimiento de las obligaciones del contratista para que esta tome las medidas a las que haya lugar ya sea: una amonestación, la imposición de multas, el cobro de la cláusula penal pecuniaria.
5. Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del convenio.

30. CAPACIDAD CONTRACTUAL.

El Señor alcalde, se encuentra debidamente autorizado para celebrar este tipo de convenio de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el decreto 092 de 2017.

30.1 SOPORTES

Solicitud de disponibilidad presupuestal

31. SUJECION A TRATADOS DE LIBRE COMERCIO O ACUERDOS INTERNACIONALES.

El presente proceso de selección no está cobijado por Tratado de Libre Comercio o Acuerdo Internacional alguno en los términos del Decreto 1082 de 2015.

32. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA.

32.1 **Capacidad Jurídica.**

Para demostrar su capacidad jurídica, la ESAL deberá anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

- Carta de presentación de la oferta: El proponente deberá diligenciar el anexo denominado “Carta de presentación de la oferta” que para el efecto disponga el Municipio, y que constituye uno de los anexos de la invitación a presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el representante legal del proponente. En caso de que la propuesta se
- presenté a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005).

- Cédula de ciudadanía: Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las ESAL que lo integren.

- Certificado de existencia y representación legal: Las ESAL deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a Treinta (30) días, previos a la fecha límite de presentación de la propuesta señalada en la invitación. En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el convenio en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del convenio, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la ESAL para determinar las limitaciones al Representante legal, se copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones. La duración de la ESAL debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del convenio y un (1) año más. La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2025.

- Documento de Información de proponente plural: Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de ESAL futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que
regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del Proponente. Si se trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación de los proponentes, la Entidad interpretará que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje. La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los Pliegos de Condiciones dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.

- Compromiso Anticorrupción: La ESAL deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

- Seguridad Social Y Obligaciones Parafiscales: El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la presentación de la oferta, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en caso de que ello sea procedente, lo cual acreditará diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto a la invitación a presentar oferta. Dicho formato deberá ser suscrito por el representante legal o el revisor fiscal, por este ultimo si esta obligado a tenerlo.

- RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario.

32.2. **Condiciones De Idoneidad.**

Las ESAL proponentes deberán acreditar que son idóneas para ejecutar el convenio de que se pretende celebrar, así:

a) Objeto estatutario: En el certificado de existencia y representación legal de la ESAL debe constatarse que su objeto y el programa o actividad del plan de desarrollo coinciden y, por tanto, es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación.

Nota: La Entidad Estatal debe asegurarse que la entidad con la que pretende contratar es efectivamente sin ánimo de lucro, por ello debe verificar que se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, esto solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad

b) Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones para contratar: La ESAL deberá hacer una manifestación expresa de que no están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con el Municipio de Chimichagua, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.

c) Antecedentes Fiscales: El Departamento hará la consulta electrónica en la página

web de la Contraloría General de La República, para verificar que la ESAL proponente y su representante legal, no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.

d) Antecedentes Disciplinarios: El Departamento hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que el proponente y su representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI

e) Antecedentes Judiciales: El Departamento hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del proponente no tenga asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

f) Antecedentes policivos medidas correctivas: El Departamento hará la consulta electrónica en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, para verificar que el Representante Legal de la ESAL no se encuentre vinculado al mismo, como infractor de la Ley 1801 de 2016.

g) Certificación de inexistencia de inhabilidades por condenas en la comisión de delitos sexuales contra menores de 18 años – página web Policía Nacional. (Ley 1918 de 2018).

h) REDAM (Registro De Deudores Alimentarios Morosos)

i) Representante Legal de la ESAL deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifieste de forma expresa que ni él y ni los miembros de sus organismos directivos y/o administradores tienen la condición de personas expuestas políticamente ni la tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016.

32.3. **Capacidad Financiera.**

El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

a) Estados financieros: auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, con corte a 31 de diciembre de 2025 o los de apertura en la presente vigencia.

32.4 **Capacidad Organizacional**.

La ESAL demostrará que cuenta con un órgano de administración activo tal como junta directiva, comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Esta condición será acreditada mediante el aporte de la copia del certificado de existencia y representación legal, los estatutos o acta de designación del cuerpo colegiado.

32.5. CONDICIONES DE MANEJO DE RIESGO.

La ESAL proponente deberá presentar una manifestación expresa de que acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos a cuál hace parte integral del estudio previo del convenio so pena de no habilitar. Adicionalmente, y en caso de ser aceptado su ofrecimiento, deberá tomar una garantía de cumplimiento del convenio, de conformidad con las estipulaciones del mismo en materia de vigencia, amparos y sumas aseguradas. **(Ver formato anexo)**

NO realización del proceso competitivo (Aporte de la ESAL igual o superior al 30% del valor total del proyecto)

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, cuando en transcurso del proceso de selección y antes del cierre un oferente ESAL manifieste por escrito que compromete recursos propios e independientes del aporte estatal EN DINERO en una proporción no inferior al 30% del valor total del proyecto, NO habrá lugar a desarrollar el proceso de selección competitivo y se adjudicara el contrato directamente.

En los casos donde exista más de una ESAL dispuesta a ofrecer recursos en dinero que correspondan por lo menos al 30% del valor del proyecto se surtirá el proceso competitivo conforme a las reglas dispuestas en la presente invitación, deberán cumplirse todos los requisitos habilitantes exigidos y la ponderación de las ofertas se realizará con lo establecido en los numerales que trata los factores de ponderación de la presente invitación.

APORTE PROCEDIMIENTO

Único oferente que comprometa recursos en dinero igual o superior al 30% del proyecto NO habrá lugar a desarrollar el proceso de selección competitivo Dos (02) ESAL o más que comprometan recursos en dinero igual o superior al 30% del proyecto Habrá lugar al desarrollo del proceso competitivo conforme a las reglas
dispuestas en la presente invitación

NOTA: La ESAL deberá acreditar la disponibilidad de los recursos propios e independientes

del aporte estatal EN DINERO igual o superiores al 30% del proyecto, mediante certificación Bancaria no mayor a 10 días a la fecha del cierre del proceso. La entidad verificara el aporte y dejara constancia de que efectivamente cumple con este requisito y en caso de que solo un oferente cumpla con esta condición la entidad adjudicará el contrato o convenio al único oferente siempre y cuando cumpla con los demás requisitos habilitantes.

32.5.1. OFRECIMIENTO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

La ESAL proponente deberá presentar una manifestación expresa en la cual hace su ofrecimiento de apoyo alas industrial nacional

32.5.2. FACTOR DE CALIDAD.

El proponente deberá presentar un plan de calidad de los servicios y/o actividades o portafolio de servicios por medio del cual la Entidad sin ánimo de lucro detalle los siguientes aspectos:

Constitución, Objeto Social
Misión, Visión, Objetivos y Metas
Estructura Organizacional: Representante Legal, Junta Directiva U Órgano Social, Revisor Fiscal.
Servicios que ofrece desde su objeto social estrategias de intervención social
Fortalezas, relación general de experiencias en el sector público y privado
Evidencias fotográficas de las actividades desarrolladas.

32.5.3. FACTORES DE PONDERACIÓN

El Municipio de Chimichagua, calificará los siguientes factores, entre las ESAL que resulten habilitadas:

33. EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

FACTORES PONDERABLES	PUNTOS
Factor equipo de trabajo adicional	60
Aspecto técnico: CALIDAD	40
TOTAL	**100**

33.1. FACTOR EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL – PUNTAJE MAXIMO 60 PUNTOS

Los puntajes máximos que asignados son los siguientes:

Capacitadores adicionales: Se le otorgará un puntaje de 60 puntos a la ESAL que aporte o acredite dos capacitadores adicionales en psicología y/o áreas afines y/o administradores de empresa, con experiencia en tema sociales.

La experiencia solicitada será demostrada aportando copia de la certificación de cumplimiento o de recibo a satisfacción o acta de terminación y/o de liquidación. Documentos de donde debe poder extraerse por lo menos la siguiente información: Contratante; contratista, asociado o cooperante; objeto, valor, y el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones surgidas.

NOTA 1: El proponente que no aporte o soporte en debida forma el equipo de trabajo adicional, se le será asignado un puntaje de cero (0) puntos

El equipo de trabajo ponderable propuesto debe allegar junto con su oferta los siguientes documentos:

- Cédula de ciudadanía.
- Diplomas de estudio
- Carta de compromiso suscrita por la persona propuesta para el cargo.

33.2. ASPECTO TÉCNICO: CALIDAD – PUNTAJE MAXIMO 40 PUNTOS

El oferente debe cumplir con unos factores técnicos de calidad para el presente proceso contractual, para esto el oferente deberá presentar lo siguiente:

REQUISITO MÍNIMO	PUNTAJE A ASIGNAR	FACTOR PARA ASIGNAR PUNTAJE
CARTA DE DISPONIBILIDAD CENTRO DE ACOPIO	40 PUNTOS	El oferente para la ejecución del contrato deberá presentar carta de intención de disponibilidad de un centro de acopio ubicado dentro de la jurisdicción del municipio de Chimichagua, como parte del componente de logística para las labores de bodegaje necesarias para el montaje de la operación del contrato

34. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO.

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando el Municipio de Chimichagua, con los recursos económicos dispuestos para el presente proyecto, en la vigencia de 2025, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y convenio respectivos para satisfacer la necesidad que ha sido determinada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del convenio tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del Municipio de Chimichagua, Cesar, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Atentamente,

Original Firmado
FABIO VILLARREAL MEDINA
Secretario de Gobierno y asuntos administrativos

Reviso:	Robet Baute Baute, Contratista, Asesor Jurídica en Contratación.	
Aprobó:	Yina Marquez Hernanndez, Asesora Jurídica en Contratación	
Los arribas firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el documento cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		